

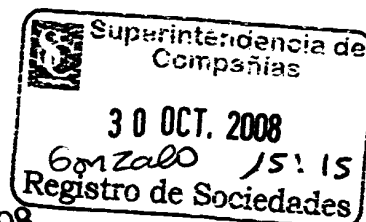
Quito, 29 de Octubre de 2008

Doctora

Gladys Y. de Escobar

**DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

En su despacho.-



04 NOV 2008



Re: Trámite 33528

De mi consideración:

En relación con el asunto de la referencia y a su oficio No. SC.SG.RS.08 027131 de fecha 29 de octubre del presente año, en el que señala que la documentación que se encontraba adjunta a nuestra comunicación de fecha 9 de octubre de 2008, referente al testamento de la causante Inés Guarderas Chiriboga, no está completa.

Por un error involuntario no fue incluido todo el testamento.

En virtud de lo señalado, adjunto copia completa de la Protocolización del Acta Notarial de Apertura del Testamento Cerrado de fecha 14 de abril del 2008, ante el Notario Cuadragésimo Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, en la cual la Sra. Inés Guarderas Chiriboga sucede a favor de su hija Inés Álvarez Guarderas dichas acciones.

Solicito se proceda al registro de la referida transferencia.

Empresa Durini Industria de Madera C.A. - Edimca

EXPEDIENTE No. 465

Av. De los Granados E 12-70 e Isla Marchena

Teléfonos (593) 2-3963000

Quito - Ecuador

Atentamente,

Edu. Martín Dassun Carrera
Gerente General



OK. Ingresada. 2008/11/04/8

EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A.



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

0043895

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501

Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930

e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com

e-mail: notaria40@interactive.net.ec

Quito - Ecuador

HC
56
M:06

PRIMERA COPIA

De la Escritura de PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL
DE APERTURA DEL TESTAMENTO CERRADO
Otorgada por OTORGADO POR LA SRA.
INES MARIANA GUARDERAS CHIRIBOGA
A favor de Y MAS DILIGENCIAS
Cuantia: \$ INDETERMINADA

MP
AC

Quito,

14 DE ABRIL DEL 2008

PH 2
Quito

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO**

QUITO, 14 DE ABRIL DEL 2008

PROTOCOLIZACION NRO. 507

ACTA NOTARIAL DE APERTURA

DEL TESTAMENTO CERRADO

OTORGADO POR LA SRA.

INES MARIANA GUARDERAS CHIRIBOGA

EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2006,

Y MAS DILIGENCIAS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

JIP



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**SEÑOR NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO:**

Yo, **Paulina Álvarez Guarderas**, de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, domiciliada en Quito, y legalmente capaz; comparezco a usted y digo:

1.- Mi madre, la señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, con cédula de identidad No. 170161160-8, otorgó Testamento Cerrado, el mismo que consta guardado en su protocolo bajo la cubierta que señala la Ley, con fecha 22 de diciembre de 2006.

2.- Mi madre falleció en la ciudad de Quito el día 15 de enero del 2008, conforme consta del documento de inscripción de su defunción, otorgada por la Jefatura Provincial de Pichincha de la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación, que acompaño.

3.- Con los antecedentes expuestos, de conformidad con el Art. 18, numeral 19, de la Ley Notarial, solicito a usted, en mi calidad de hija y consecuentemente heredera de la Sra. Inés Mariana Guarderas Chiriboga, por tanto, teniendo interés directo en la sucesión, proceda a la apertura y publicación del Testamento Cerrado que reposa en el protocolo de la Notaria a su cargo.

Para efecto de lo anterior, señalo que mi hermana Inés Alvarez Guarderas, es coheredera, teniendo domicilio en Alonso de Torres 406, Edificio Montebello, Dpto. 6 Norte, en Quito. Adicionalmente, solicito disponer la publicación en un medio de amplia circulación local prevista en la Ley para efecto de la notificación a presuntos beneficiarios, que desconozco.

Los testigos instrumentales y las direcciones en las que se les debe notificar oportunamente, son:

Señor Ricardo Alcides Mancheno Karolys
César Borja OE4-230 y Alberto Einstein, Quito.

Señora Clara Mariana de Jesús Terán Terán
Humbolt N28-61 y Ernesto Noboa Caamaño. Edificio "Atamari" Departamento 2w

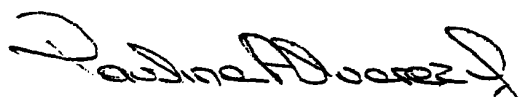
Señora Bárbara Brenda Terán Picconi
Av. Orellana 445 y Wimper. Edificio "Orellana Real" Tercer Piso.

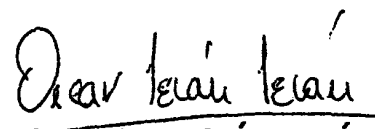
Señora Danny Mirabelly Zambrano Moreira
Av. Gran Colombia y Telmo Paz y Miño. Condominio "Terrazas del Dorado" Bloque 4
Departamento 412

Señora Doris Alexandra Vásquez Gaviño
Asunos N50-07 y Alamos

4.- Se aplicará a la presente solicitud el procedimiento establecido en el numeral 19 del Art. 18 de la Ley Notarial y cumplido dicho procedimiento, se concluirá el mismo con la suscripción del Acta de Apertura y Lectura del Testamento, lo cual conjuntamente con todo lo actuado se incorporará a su protocolo, a fin de que otorgue las copias respectivas.

Firmo esta solicitud con mi abogado,


SRA. PAULINA ALVAREZ GUARDÉRAS
C.I. 170626779-4


DR. OSCAR TERÁN TERÁN
ABOGADO MAT. 2067 C.A.P.

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**ACTA INICIAL DE EXHIBICION Y APERTURA DEL
TESTAMENTO CERRADO OTORGADO POR LA SEÑORA
INES MARIANA GUARDERAS CHIRIBOGA**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de Marzo del año dos mil ocho, a las once horas, yo Doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Público Cuadragésimo del Cantón, atendiendo el petitorio que antecede formulado por la señora Paulina Alvarez Guarderas, portadora de la cédula de identidad número uno siete cero seis dos seis siete siete nueve guión cuatro (170626779-4), solicitando se proceda a la exhibición, apertura, lectura y publicación del testamento cerrado que fuera otorgado en esta Notaría por la señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, el veinte y dos de Diciembre del año dos mil seis, declaro de manera oficial y expresa que, dicho testamento dentro de su respectiva cubierta se encuentra incorporado al archivo de testamentos cerrados de esta Notaría, en consecuencia señalo para el día catorce de Abril del año dos mil ocho, a las once horas, a fin de que se lleve a efecto la diligencia de exhibición, apertura y lectura del referido testamento para lo cual se contará con los demás herederos mencionados por la peticionaria, así como con los testigos instrumentales cuyos domicilios constan en la petición de esta diligencia. Acto seguido procedo a redactar el texto del aviso correspondiente para que sea publicado en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, dando a conocer a los presuntos herederos de la causante, el señalamiento de día y hora para la práctica de esta diligencia, en presencia de la peticionaria señora Paulina Alvarez Guarderas, que recibe un ejemplar de dicho aviso para su correspondiente publicación, quien para constancia suscribe la presente acta, junto conmigo el Notario. Esta diligencia inicial de exhibición y apertura de testamento cerrado la llevé a efecto en aplicación a lo dispuesto en el numeral diecinueve agregado al

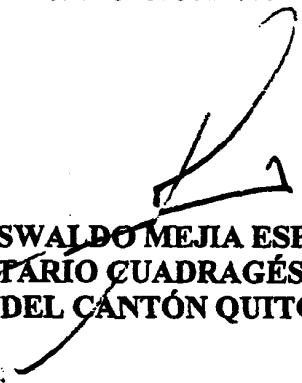


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Artículo dieciocho de la Ley Notarial, por la Ley Reformativa publicada en el Registro Oficial número cuatrocientos seis, de veinte y ocho de Noviembre del dos mil seis.


Sra. Paulina Alvarez Guarderas
C.C. Nro. 170626779-4




DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

Quito, 14 de Marzo del 2008

Señora
INES ALVAREZ GUARDERAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

En consideración a que se ha iniciado en esta Notaría la diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, otorgado el 22 de Diciembre del 2006 por la señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, me permito convocar a usted para que se sirva concurrir a la referida diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, el día 14 de Abril del 2008, a las once horas a las oficinas de esta Notaría, situada en la Av. 12 de Octubre 2697 y Abraham Lincoln, Edificio Torres 1492, Décimo Quinto piso, de esta ciudad de Quito.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

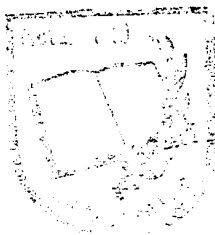


DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Inés A. de Saza

25-03-08



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

Quito, 14 de Marzo del 2008

Señor
RICARDO ALCIDES MANCHENO KAROLYS
Ciudad.

De mis consideraciones:

En consideración a que se ha iniciado en esta Notaría la diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, otorgado el 22 de Diciembre del 2006 por la señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, en el que intervino usted como testigo instrumental, me permito convocar a usted para que se sirva concurrir a la referida diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, el día 14 de Abril del 2008, a las once horas a las oficinas de esta Notaría, situada en la Av. 12 de Octubre 2697 y Abraham Lincoln, Edificio Torres 1492, Décimo Quinto piso, de esta ciudad de Quito, a fin de que de conformidad con la facultad establecida en el numeral 19 incorporada al Art. 18 de la Ley Notarial por la ley reformativa publicada en el Registro Oficial número 406 de 28 de Noviembre del 2006, proceda a constatar el estado de conservación del sobre que contiene el testamento cerrado y proceda así mismo al reconocimiento de su firma y rúbrica puesta en la cubierta del testamento objeto de esta diligencia.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO**

*Recibo hoy
14-III-2008
[Signature]*

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

Quito, 14 de Marzo del 2008

Señora
CLARA MARIANA DE JESUS TERAN TERAN
Ciudad.

De mis consideraciones:

En consideración a que se ha iniciado en esta Notaría la diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, otorgado el 22 de Diciembre del 2006 por la señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, en el que intervino usted como testigo instrumental, me permito convocar a usted para que se sirva concurrir a la referida diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, el día 14 de Abril del 2008, a las once horas a las oficinas de esta Notaría, situada en la Av. 12 de Octubre 2697 y Abraham Lincoln, Edificio Torres 1492, Décimo Quinto piso, de esta ciudad de Quito, a fin de que de conformidad con la facultad establecida en el numeral 19 incorporada al Art. 18 de la Ley Notarial por la ley reformatoria publicada en el Registro Oficial número 406 de 28 de Noviembre del 2006, proceda a constatar el estado de conservación del sobre que contiene el testamento cerrado y proceda así mismo al reconocimiento de su firma y rúbrica puesta en la cubierta del testamento objeto de esta diligencia.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO**

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

*Recebido 14.03.2008
Blanca Echeverri*

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Quito, 14 de Marzo del 2008

Señora
BARBARA BRENDA TERAN PICCONI
Ciudad.

De mis consideraciones:

En consideración a que se ha iniciado en esta Notaría la diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, otorgado el 22 de Diciembre del 2006 por la señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, en el que intervino usted como testigo instrumental, me permito convocar a usted para que se sirva concurrir a la referida diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, el día 14 de Abril del 2008, a las once horas a las oficinas de esta Notaría, situada en la Av. 12 de Octubre 2697 y Abraham Lincoln, Edificio Torres 1492, Décimo Quinto piso, de esta ciudad de Quito, a fin de que de conformidad con la facultad establecida en el numeral 19 incorporada al Art. 18 de la Ley Notarial por la ley reformativa publicada en el Registro Oficial número 406 de 28 de Noviembre del 2006, proceda a constatar el estado de conservación del sobre que contiene el testamento cerrado y proceda así mismo al reconocimiento de su firma y rúbrica puesta en la cubierta del testamento objeto de esta diligencia.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Recibido 14 MARZO 2008

[Handwritten signature]

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Quito, 14 de Marzo del 2008

Señora
DANNY MIRABELLY ZAMBRANO MOREIRA
Ciudad.

De mis consideraciones:

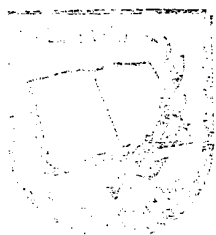
En consideración a que se ha iniciado en esta Notaría la diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, otorgado el 22 de Diciembre del 2006 por la señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, en el que intervino usted como testigo instrumental, me permito convocar a usted para que se sirva concurrir a la referida diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, el día 14 de Abril del 2008, a las once horas a las oficinas de esta Notaría, situada en la Av. 12 de Octubre 2697 y Abraham Lincoln, Edificio Torres 1492, Décimo Quinto piso, de esta ciudad de Quito, a fin de que de conformidad con la facultad establecida en el numeral 19 incorporada al Art. 18 de la Ley Notarial por la ley reformativa publicada en el Registro Oficial número 406 de 28 de Noviembre del 2006, proceda a constatar el estado de conservación del sobre que contiene el testamento cerrado y proceda así mismo al reconocimiento de su firma y rúbrica puesta en la cubierta del testamento objeto de esta diligencia.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO



Notario en la Escribana

RECIBIDO HOY 14 DE MARZO
DANNY ZAMBRANO
DANNY ZAMBRANO

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

Quito, 14 de Marzo del 2008

Señora
DORIS ALEXANDRA VASQUEZ GAVIÑO
Ciudad.

De mis consideraciones:

En consideración a que se ha iniciado en esta Notaría la diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, otorgado el 22 de Diciembre del 2006 por la señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, en el que intervino usted como testigo instrumental, me permito convocar a usted para que se sirva concurrir a la referida diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, el día 14 de Abril del 2008, a las once horas a las oficinas de esta Notaría, situada en la Av. 12 de Octubre 2697 y Abraham Lincoln, Edificio Torres 1492, Décimo Quinto piso, de esta ciudad de Quito, a fin de que de conformidad con la facultad establecida en el numeral 19 incorporada al Art. 18 de la Ley Notarial por la ley reformativa publicada en el Registro Oficial número 406 de 28 de Noviembre del 2006, proceda a constatar el estado de conservación del sobre que contiene el testamento cerrado y proceda así mismo al reconocimiento de su firma y rúbrica puesta en la cubierta del testamento objeto de esta diligencia.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



**DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO**

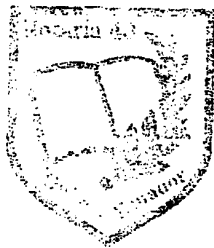
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Doris Vasquez
14/03/08

NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 19, incorporado al Art. 18 de la Ley Notarial por el Art. 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Reg. Of. N° 406 de 28 de Noviembre del 2006, pongo en conocimiento de público que el día 14 de Abril del 2008 a las once horas en las oficinas de esta Notaría actualmente a mi cargo, situada en la Av. 12 de Octubre 2697 y Abraham Lincoln, Edificio Torres 1492, Décimo Quinto piso, de esta ciudad de Quito, se procederá a la exhibición, apertura y lectura del testamento otorgado por la señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, el 22 de Diciembre del 2006.

Particular que pongo en conocimiento de aquellos que tuvieren interés en esta sucesión para que concurran a esta diligencia notarial.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REVISTA JUDICIAL

DR. OSWALDO MEJIA
ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO
DEL CANTON QUITO
A.A./18879

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**ACTA DE APERTURA DEL TESTAMENTO CERRADO
OTORGADO POR LA SEÑORA
INES MARIANA GUARDERAS CHIRIBOGA**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de Abril del año dos mil ocho, a las once horas, ante mí Doctor **OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, Notario Público Cuadragésimo del Cantón, comparecen las señoras: **MARIA PAULINA ALVAREZ GUARDERAS** e **INES ALVAREZ GUARDERAS**, ambas por sus propios y correspondientes derechos a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de identidad que en copias agrego a la presente acta, ciudadanas de nacionalidad estadounidenses e inteligentes en el idioma español, mayores de edad, de estado civil divorciada y casada, respectivamente, quienes en forma expresa han manifestado tener interés en la sucesión de la señora **INES MARIANA GUARDERAS CHIRIBOGA**. Así mismo comparecen los testigos instrumentales señores **RICARDO ALCIDES MANCHENO KAROLYS**, **CLARA MARIANA DE JESUS TERAN TERAN** y **DANNY MIRABELLY ZAMBRANO MOREIRA**, quienes proceden a exhibir sus respectivas cédulas de ciudadanía cuyas copias certificadas por mí se incorporan a esta diligencia. Al efecto siendo el día y hora señalado en la diligencia inicial de exhibición y apertura de testamento cerrado de la referida causante en mi calidad de Notario titular Cuadragésimo de esta ciudad, procedo a exhibir la cubierta que contiene el testamento cerrado otorgado por la señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, en esta Notaría el veinte y dos de Diciembre del año dos mil seis, el mismo que no presenta alteración alguna, en sus sellos, lacras y marcas,



como así lo declaran los comparecientes. Por su parte, los testigos instrumentales antes referidos, proceden a reconocer, con juramento, como suyas propias las firmas y rúbricas puestas en la cubierta que contiene el testamento cerrado objeto de esta diligencia, así como de las que constan en la copia de la cubierta incorporada al protocolo, folio cero cero cero ochenta y ocho mil trescientos dieciocho (00088318), declarando adicionalmente de que la cubierta y el testamento que allí se contiene son los que efectivamente la testadora entregó al Notario Doctor Oswaldo Mejía Espinosa. Al mismo tiempo y por no haber concurrido las testigo señora Doris Alexandra Vásquez Gaviño y señora Bárbara Brenda Terán Piconni, procedo a cotejar sus firmas puestas en la cubierta del testamento cerrado con las que consta en la copia de la cubierta del referido testamento que obra a folios cero cero cero ochenta y ocho mil trescientos dieciocho (00088318), correspondiente al protocolo de escrituras públicas de esta Notaría, Libro ciento setenta y cuatro (174), del mes de Diciembre del año dos mil seis, encontrando similitud entre ellas. Inmediatamente procedo a abrir la cubierta extrayendo un sobre cerrado, dentro del cual se encuentra el testamento de la causante señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, el mismo que de manera pública procedí a dar lectura íntegramente sin interrupción en presencia de los interesados y testigos instrumentales presentes a esta diligencia, con lo que concluye la presente diligencia, la misma que la llevé a efecto por lo dispuesto en la facultad constante del numeral diecinueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial Número cuatrocientos seis de veinte y ocho de Noviembre del dos mil seis. En consecuencia procedo a levantar el acta pertinente, la misma que leída que fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe, procediendo a protocolizar todo lo actuado, incluyendo la cubierta junto con

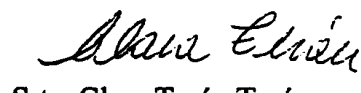
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

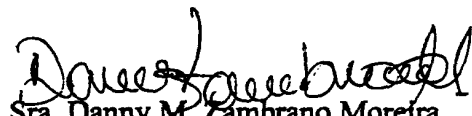
el testamento de la señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, en el protocolo
de escrituras públicas a mi cargo. Extiendo las copias certificadas solicitadas.

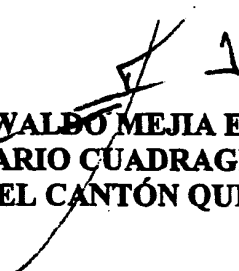

Sra. Paulina Alvarez Guarderas
C.I. Nro. 170626779-4

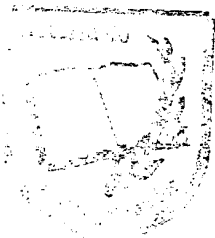

Sra. Inés Alvarez Guarderas
C.I. Nro. 170596231-2


Sr. Ricardo A. Mancheno Karolys
C.C. Nro. 170800094-6


Srta. Clara Terán Terán
C.C. Nro. 170330956-5


Sra. Danny M. Zambrano Moreira
C.C. Nro. 130469955-4


DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR OŚWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

1

CUBIERTA DE TESTAMENTO

OTORGADO POR LA SRA.

INES GUARDERAS CHIRIBOGA VDA. DE ALVAREZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI

COPIAS

JIP

Escritura número **3254.-**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos de Diciembre del año dos mil seis, ante mí doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Público Cuadragésimo de este cantón, y los testigos señores: **RICARDO ALCIDES MANCHENO KAROLYS**, **CLARA MARIANA DE JESUS TERAN TERAN**, **BARBARA BRENDA TERAN PICCONI**, **DANNY MIRABELLY ZAMBRANO MOREIRA** y **DORYS ALEXANDRA VASQUEZ GAVIÑO**, comparece la señora **INES MARIANA GUARDERAS CHIRIBOGA VIUDA DE ALVAREZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, nacida en la ciudad de Quito el dos de Abril de mil novecientos veinte y cuatro, domiciliada en la ciudad de Quito, de ochenta y dos años de edad, a quien de conocer doy fe; así como de que la compareciente se halla en su sano, entero y cabal juicio; y, me presentó a mí el Notario y los testigos este pliego cerrado declarando de viva voz y de modo que todos los testigos y yo le hemos visto, oído y entendido a la testadora, que en dicho pliego se contiene su testamento firmado de su puño y letra. El pliego está cerrado de tal manera que no podrá extraerse el testamento sin romper la cubierta. Leída la presente cubierta de testamento a la testadora por mí el Notario íntegramente en su presencia y de los cinco testigos que concurrieron en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo y con dichos testigos, todos los cuales son idóneos, vecinos de este lugar, conocidos por mí, de lo que doy fe, así como de que a este acto concurrimos desde el principio hasta el fin,

1

sin interrupción, la testadora, los testigos e infrascrito Notario. De todo lo cual doy fe.

Inés M. Guarderas Chiriboga
Sra. Inés M. Guarderas Chiriboga
C.C. Nro.

Clara Mariana Terán Terán
Srta. Clara Mariana Terán Terán
C.C. Nro. 170330456-5

Sra. Bárbara Teran Picconi
Sra. Bárbara Teran Picconi
C.C. Nro. 170734775-1

Danny Zambrano Moreira
Srta. Danny Zambrano Moreira
C.C. Nro. 130469951-4

Dorys A. Vasquez Gaviño
Srta. Dorys A. Vasquez Gaviño
C.C. Nro. 170918111-7

Ricardo A. Mancheno Karolys
Sr. Ricardo A. Mancheno Karolys
C.C. Nro. 150900094-6

El Notario



Dr. González y Cía. S.A.

TESTAMENTO CERRADO DE INÉS GUARDERAS CHIRIBOGA VIUDA DE ÁLVAREZ

Yo, INÉS GUARDERAS CHIRIBOGA VIUDA DE ÁLVAREZ, ecuatoriana, domiciliada en Quito, de 82 años de edad, de estado civil viuda, declaro mi voluntad de hacer, como hago efectivamente TESTAMENTO CERRADO que comprende el destino total de mis bienes, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Con quien fuera mi marido, Gustavo René Álvarez Álvarez, ya fallecido, tuvimos dos hijas: Inés Álvarez Guarderas, de estado civil casada con el Señor Andrés Borja y Paulina Álvarez Guarderas, de estado civil divorciada. Ellas son mis únicas hijas y mis únicas herederas universales.

Mis hijas han sido siempre, pero más desde la muerte de mi marido, lo más importante para mí. A ellas les dejo lo que tengo y espero que en cada cosa material, tengan presente el recuerdo imborrable de los tantos momentos compartidos.

SEGUNDA.- Los bienes de mi propiedad y de los cuales dispongo en este testamento, son los siguientes:

A.- El lote #1 de aproximadamente 44 Hectáreas, 33 de potreros y tierras cultivables y 11,55 de laderas no aprovechables y 3051 metros de construcción; parte que fue de la hacienda "La Lola", ubicada en el cantón Mejía, en la parroquia Machachi, provincia de Pichincha, que se encuentra en los linderos: por el NORTE Y NORESTE, con el camino público que conduce a "The Tesalia Springs Company" y en una pequeña parte, con terrenos que corresponden a la hacienda San Isidro, debido a la rectificación del camino; por el ESTE, continuación del camino público que conduce a Tesalia y terrenos de "The Tesalia Springs Company", camino de por medio en una parte y desagüe del canal de la planta eléctrica, en otra parte, y continúa por el río San Pedro hasta la vertiente denominada Pagcha donde comienzan los terrenos del lote número dos de la que fue la hacienda "La Lola"; por el SUR, terrenos del lote número dos de la que fue la hacienda "La Lola", propiedad que fuera del señor Carlos Guarderas Chiriboga, de por medio línea imaginaria que va desde la vertiente Pagcha hasta la portada del potrero San Ignacio, continuando el lindero con el lote número dos, por la división existente entre el corral triangular y los superiores (corral de quesera y el del establo redondo), y de allí por la pared divisoria del establo de terneros, continuando hacia el Sur, por el cauce de la acequia que corre junto al establo de terneros ya mencionado, hasta la alambrada que divide los "Potrerillos" de los potreros de Santa Anal alto y bajo y a continuación zanja divisoria entre los potreros San Gabriel y Santa Teresa que desemboca en el camino público. Esta hacienda tiene una casa antigua de 1475 m², de más de dos siglos de construida, consistente en un bloque central edificado alrededor de un patio y algunas instalaciones y construcciones accesorias como establos, sala de ordeños, vivienda de cuidadores, garajes y bodegas de importancia menor. En esta casa de la hacienda hay mobiliario instalado como para que la casa sea habitada, dentro del cual existen algunas piezas valiosas como antigüedades y varias obras de imaginería de escuela quiteña.

En la hacienda existen también, al presente, alrededor de 139 Cabezas de ganado: de las cuales 47 se ordeñan y 14 están preñadas; hay otros animales de menor edad, que todavía no entran en la etapa productiva.

Enés G. de Álvarez

B.- También es de mi propiedad el departamento número 5 del último piso (penthouse), donde actualmente vivo, ubicado en la calle Cabildos número 138, de la Urbanización Quito Tennis Club, parroquia Chaupicruz de la ciudad de Quito. Este departamento tiene aproximadamente 393 m2. Son míos también los estacionamientos cinco-A y cinco-B y la bodega cinco del mismo edificio.

Este departamento está íntegramente amoblado, con muebles utilitarios y algunas piezas valiosas.

C.- Adicionalmente, soy propietaria de 180,624 Acciones en distintas compañías: 111,817 acciones de USD \$1 cada una de INDUSTRIAS ALES C.A.; 49,318 acciones de USD \$1 cada una de ENCHAPES DECORATIVOS S.A.; 12,910 acciones de USD \$1 cada una de BOSQUES TROPICALES S.A.; 3,109 acciones de USD \$1 cada una de SOCIEPLAST S.A.; 2,594 acciones de USD \$1 cada una de AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.; 635 acciones de USD \$4 cada una de PASTEURIZADORA QUITO S.A.; 241 acciones de USD \$1 cada una de EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. Valores nominales de las acciones que sumados dan un valor total de USD \$182,529.

D.- Declaro que no adeudo ni me adeuda persona alguna.

TERCERA.- Tengo el afán de hacer la destinación de mis bienes testamentarios con la mayor justicia y exactitud posible. He dividido la universalidad de la herencia en dos lotes: el uno formado exclusivamente por la hacienda mencionada en la letra A de la Segunda Cláusula, y por el ganado, muebles y accesorios destinados al trabajo agrícola constantes en esa propiedad. El segundo lote, está formado por el apartamento de la ciudad de Quito, básicamente; su mobiliario, y las acciones mencionadas, mencionados en las letras B y C de la Segunda Cláusula.

Solo me reservo sin destinar a mis hijas, por haberse donado a otra persona, el cuadro de la virgen y el niño que está sobre la chimenea de mi dormitorio.

Si a la fecha de mi fallecimiento pudiera haber diferencias en el valor de las dos porciones, cualquier diferencia deberá imputarse a la cuarta de legítimas, y, que no será el caso, pero en teoría, a la cuarta de libre disposición.

CUARTA.- En base a mi voluntad expresada en la Cláusula anterior, que refleja el fondo de mi decisión, para facilidad de la aplicación de mi última voluntad, adjunto a este testamento cerrado para que forme parte de él, un inventario de muebles, con precisión de la destinataria.

QUINTO.- Según lo indicado, es mi voluntad dejar en herencia a mi hija Paulina Álvarez Guarderas, el lote de mi propiedad en lo que fuera la hacienda "La Lola", descrito en la letra A de la Segunda Cláusula. Adicionalmente, le dejo el ganado que exista en dicha hacienda a mi fallecimiento y los equipos y materiales de labranza que le acceden. A lo anterior, se suma una lista de ciertos muebles que asigno a mi mencionada hija Paulina y que constan precisados en el inventario adjunto.

Globalizar
la herencia
se divide
en dos
lotes
A y B
Juan
G. de Alvarez

El resto de mis bienes, es decir el departamento, los estacionamientos y la bodega de la ciudad de Quito, y los muebles descritos en el inventario que forma parte de este testamento y que consta destinado a ella, a mi hija Inés Álvarez Guarderas de Borja. Y asimismo, le ~~dejo la totalidad de las acciones que he señalado en la letra C de la Segunda Cláusula~~, con todas las accesiones que produzcan, por aumentos de capital.

SEXTA.- Designo albacea testamentaria a mi hermana Lola Guarderas de Lasso. Y a falta de ella al Doctor Edgar Terán Terán. Los honorarios del albacea, correrán a cargo de mis hijas por partes iguales y serán los que correspondan según los usos y costumbres judiciales de la ciudad de Quito, sin perjuicio de que los albaceas decidan cumplir el encargo gratuitamente.

Si algunos de mis bienes muebles no constan en los inventarios, es mi voluntad que se dividan entre mis hijas, en valores equivalentes.

SEPTIMA.- Este testamento modifica y revoca cualquier asignación de mis bienes que hubiera podido ser hecha, de cualquier manera, con anterioridad a la fecha.

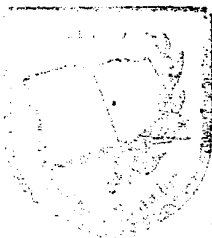
El señor Notario, se servirá guardar en su protocolo este testamento cerrado que lo entrego bajo la cubierta que señala la ley y deberá proceder a la apertura, después de mi muerte, a pedido de cualquiera de mis hijas, a quienes he dado a conocer la Notaría donde reposa este Instrumento.

Inés G de Alvarez

Bienes Muebles para dividir entre las dos hijas

DEL DEPARTAMENTO			
#	Objeto	Material	Característica
2	Tibores		1 cada una
2	Figuras de peltre		1 cada una
	Platería		
	Vajilla de diario		
	Cubiertos Christopher	Plata	
	Copas de diario		
	Vajilla de Limonge		
	Platos de Bronce bañados en plata		
	Cubiertos de diario		
3	Juegos de cristal		
1	Plato de porcelana		
1	Florero de cristal y dos ceniceros		De la sala chica
1	Canasto de cristal y ardilla		De la sala chica
1	Fuente de cristal		
1	Bombonera		
2	ceniceros		
3	Patitos		
1	Portacigarrillos		De la sala chica
1	Bombonera		De la sala chica
1	ceniceros		De la sala chica
1	Florero		De la sala chica
1	Encendedor de cristal		De la sala chica
1	León de Tinteros		
	Cuadro de Santos		
1	Mesa cuadrada		
1	Mesa rectangular		
1	Libros Cristina		

Inés Gale Álvarez



Al. Guardia de la Justicia

Bienes Muebles destinados a INÉS ALVAREZ GUARDERAS

DEL DEPARTAMENTO			
#	Objeto	Material	Característica
	Mobiliario y adornos del comedor		
1	Juego de Comedor		Origen Alemán
1	Aparador Vitrina		
1	Vitrina alta		
1	Aparador Grande		
1	Mesa extensible de 24 personas		
1	Espejo de cristal de roca	Pan de oro antiguo	Rectangular
1	Mesa de centro con cristal		Origen Alemán
2	Floreros	Plata	Origen Alemán
1	Juego de Té camuso charol	Plata 325	
1	Juego de copas	Cristal	72 piezas
1	Poncher	Plata	Origen Alemán
1	Alfombra persa antigua		Del Comedor
1	Alfombra persa antigua		De la Sala grande
1	Bull medallón antiguo negro con bronce		
1	Escritorio	Maquetería y Bronce	
2	Mesas consolas	Maquetería y Bronce	
3	Cuadros grabados		Hernán Cortés
2	Cuadros de pintura cuzqueña		
1	Pintura de una virgen de leche		Autor anónimo
1	Cuadro de la Sagrada Familia		Autor anónimo
1	Cuadro grande de la Inmaculada con ángeles		Samaniego
3	Sillas incrustadas concha nácar		
1	Cuadro San José antiguo		
2	Cuadros en óleo		Miniaturas
1	Cuadro Virgen del Rosario		
1	Cuadro de Virgen con niño		Sobre la cama
1	Florero central	base de Plata	
1	Dormitorio americano		cama, veladores, cómoda, peinadora
1	Cristo antiguo		
1	Lámpara	Bronce	
1	Alfombra Bucara		
1	Mesa central antigua taraceada		
1	Pintura de monjes y demonios		Autor anónimo
1	Bull medallón tallado		
1	Alfombra persa camino		
2	Cuadros marina y cacería		Origen Europeo
1	Reloj antiguo con péndulo		
1	Cuadro moderno de paisaje		
1	Pintura viejo		

Inés G de Alvarez

1	Juego de dormitorio		cama, veladores, cómoda
1	Cuadro virgen y niño		
1	Baúl		
1	Collar con brillantes		
1	Pulsera con brillantes		
1	Figural de San Miguel Arcángel		
3	Floreros antiguos rosados		
4	Figuras pequeñas de Santos		
1	Figura Capo di Monti		viejo banca
1	Valentina Serrano		
1	Figura de porcelana		pareja

DE LA HACIENDA			
#	Objeto	Material	Característica
2	Sillones de esterilla de viana		
1	Silla negra con pintura esterilla		
2	Sillas antiguas		
2	Consolas		
1	Candelabro	Bronce	
1	Cómoda		
1	Baúl de cuero		
1	Figura La Dolorosa		Tilipulo
1	Figura de Cristo rostro y manos		Tilipulo
1	Altar de San Emigilio		Tilipulo
1	Sagrario		Tilipulo
1	Divino Niño		
1	Cuadro de procesión indígena		
1	Virgen de Quito		Escritorio alto
1	Cuadro de San Antonio		
1	Cuadro de Santo Pálido		

Inés G. de Alvarez



Dr. Gerardo López 1972

Bienes Muebles destinados a PAULINA ALVAREZ GUARDERAS

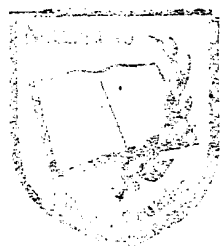
DEL DEPARTAMENTO			
#	Objeto	Material	Característica
3	Juego de café	Plata	Redondo
1	Cuadro "La Pastora"	Marco Cuzqu	Autor anónimo
1	Figura mujer pensativa		
1	Carlos Klinger		
1	Lámpara fanal	Cristal	
3	Cuadros Napoleón	Grabados	
1	Alfombra persa antigua		Está en la sala pequeña
1	Reloj de Bull	Bronce	
1	Mesa de Bull	Bronce	Mesa central
2	Consolas de Bull	Bronce	
1	Escritorio antiguo	Enchapado	
1	Banca antigua		Del escritorio
1	Plafón	Cristal	Está en el hall alto
1	Florero Dresden	Porcelana	
1	Cítara		
1	Figuras de Virgen, Niño y San José		Están en la vitrina
2	Figuras de Santos		San Francisco y otro
1	Figura Capo di Monti		Zapatero

DE LA HACIENDA			
#	Objeto	Material	Característica
1	Oratorio y Sacristía		
1	Pintura de lata con tres cupidos		
3	Sillones de Viena	Esterilla	
1	Banca de medallones antigua		Banca roja
2	Sillones Rojos		
1	Consola Antigua		
1	Mesa redonda antigua		
1	Silla negra con pintura	Esterilla	
1	Silla antigua		
1	Baúl antiguo chino		
4	Sillas de medallón		
2	Sillones de medallón		
1	Silla dorada		
1	Armario de 3 cuerpos		
1	Secreter		
1	Mesa central redonda		
1	Banca antigua		
1	Reloj antiguo		
1	Armario antiguo		
1	Peinadora		
2	Veladores		
1	Espejo con flores antiguo		
1	Cama de una plaza	Bronce	

Inés G. de Alvarez

1	Consola Antigua		
1	Chaise Longe		
2	Sillones Modernos		
1	Armario antiguo		
1	Mueble de radiola		
1	Velador		
1	Aparador pequeño auxiliar		
1	Consola con maquetería		
1	Comedor tallado para 24 personas		
1	Aparador grande		
1	Mesa		
22	Sillas de medallón		
2	Sillones		
2	Aparadores Vitrina		
12	Sillas de cuero		
1	Mesa para 12 personas		
2	Cuadros de cuero repujado antiguo		
2	Cuadros de cuero repujado	Marco de madera	
1	Cómoda antigua		De la galería
2	Consolas		De la galería
1	Sillón Vienés		De la galería
6	Sillas de nogal		De la galería
1	Escritorio antiguo		De la galería
1	Consola grande		De la galería
1	Consola pequeña		De la galería
2	Bancas enchapadas de 3 medallones		
1	Candelabro	Bronce	
1	Florero	Porcelana antigua	
1	Reloj antiguo		
1	Mesa antigua redonda		
1	Cómoda		
4	Sillas	Esterilla	
1	Baúl	Cuero	
1	Chinero		
1	Juego de Bamboo		
1	Arcón tallado	Nogal	
1	Aparador		Dormitorios

Inés G de Olvaréz



Dr. Gerardo José Escobar

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

ZON: A petición del Doctor Oscar Terán Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil sesenta y siete, en esta fecha y en veinte y nueve fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo Archivo se halla actualmente a mi cargo, **EL ACTA NOTARIAL DE APERTURA DEL TESTAMENTO CERRADO OTORGADO POR LA SEÑORA INES MARIANA GUARDERAS CHIRIBOGA, Y MAS DILIGENCIAS**, que anteceden. Tomé nota de esta protocolización al margen de la cubierta de testamento otorgado ante mí el veinte y dos de Diciembre del año dos mil seis. Quito, a catorce de Abril del año dos mil ocho.

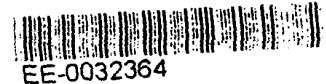

**DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO**

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de Abril del año dos mil ocho.


**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0032364

DDO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 35311

Matrículas Asignadas.- GENER0036284 TESTAMENTO OTORGADO POR LA SEÑORA INES
MARIANA GUARDERAS CHIRIBOGA.

Jueves, 22 Mayo 2008, 12:01:12 PM


EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Contratantes.-
GUARDERAS CHIRIBOGA INES MARIANA en su calidad de TESTADOR
ALVAREZ GUARDERAS INES en su calidad de HEREDERO
ALVAREZ GUARDERAS MARIA PAULINA en su calidad de HEREDERO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- MANUEL PÉREZ
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS
Amanuense.- ANDRÉS CUEVA

EE-0032364





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número 1747 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Queda archivada la **QUINTA** copia certificada de la Protocolización efectuada el catorce de abril de dos mil ocho, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, referente a la apertura del Testamento Cerrado otorgado por la Señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1076.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022703.- Quito, a tres de junio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-

